EL ISLEÑO

ADMINISTRACIÓN, QUINT, 19 — PERIODICO DE INTERESES MATERIALES — TELÉFONO NÚMERO 20

Año XXXIX — Palma de Mallorca mártes 29 de Enero de 1895 — Núm. 12388

En el Congreso

SESIÓN DEL DÍA 24

La cuestión de los ducados

Al dar las cinco se llena el salón como por ensalmo.

Hoy se esperan nuevas emociones, y sabido es que estos debates son los únicos que conservan el privilegio de interesar á la gente.

En las tribunas predomina el bello sexo. Entre otras elegantes damas, recordamos las siguientes:

Duquesas de Osuna, Sotomayor, Montellano; marquesas de la Laguna, Valdeterrazo, Grijalba, San Felices, Benemejí, Torralba, Villamayor, Valle de la Paloma y Sografa; condesas de Via-Manuel, Casa Valencia; vizcondesa de Torre de Luzón, y señoras y señoritas de Pardo Bazán, Ruiz, Barcarán, De Pedro, Arteaga y Echagüe, Arteaga y Concha, Lemotheux, Llorente, Ruata, López Oyarzabal, Barrenechea, Casanova y García San Miguel.

Incidente previo

El Sr. ROMERO ROBLEDO pregunta á la Mesa si ha recibido comunicación oficial de algún juzgado de Madrid reclamando el extracto oficial del *Diario de las Sesiones* para incoar un proceso.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa no ha recibido el documento á que S. S. se refiere.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Conste, pues, que el proceso que se dice incoado con motivo de palabras pronunciadas aquí, y las declaraciones que creo se han pedido á algunos diputados, constituyen un verdadero atentado contra la inmunidad parlamentaria.

Y no digo más sobre esto, porque tengo pedida la palabra en la interpelación del señor conde de Xiquena, y allí ampliaré lo mucho grave que de esto hay que decir.

En plena interpelación

El señor conde de XIQUENA reanuda su discurso, manifestando que está dispuesto á cooperar á la acción de la justicia, al menor aviso que reciba, sin que esto pueda invocarse como precedente para menoscabar la inmunidad del diputado.

Explica después con gran sinceridad un ligerísimo error que hay en el modo de escribir el ducado de Bibona, título concedido por Carlos V en 1554, é indiscutiblemente español.

Después examina la cuenta de gastos que había formado el conde de San Bernardo, y deduce de las cifras que no sólo el agente no ha ganado la escasísima cantidad que decía el conde, sino que ha puesto además 8.000 pesetas de su bolsillo particular. (Risas.)

Sigue sacando deduciones de esto y dice que, según la misma cuenta, al duque de Terranova, no sólo le ha salido gratis el título, sino que se ha beneficiado en 3.550 pesetas. (Nuevas risas.)

Yo llamo la atención—añade—al señor conde de San Bernardo sobre la difícil situación en que deja con su cuenta al marqués de Monasterio.

Como no es posible que prosperen las concesiones de dichos títulos—añade luego,—estoy resuelto á trabajar cuanto pueda para conseguir ese objeto.

Yo me he propuesto poner de mi parte todos los medios para no ofender á nadie. Si á mí se me ofendiera, guardaría la ofensa, y no pediría cuenta de ella hasta el momento en que los títulos estuviesen cancelados.

De las palabras del Sr. Maura en el último día deduzco un insulto.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de Teverga): Perdone S. S. que le advierto que esas palabras las explicó el señor ministro de Gracia y Justicia en la última parte de su discurso.

El señor conde de XIQUENA: Pero yo creo que una ofensa no queda explicada con solo dos palabras.

El Sr. Maura, al decirme que no quería iniciar el procedimiento judicial, sino que prefería el escándalo, me ha presentado, una de dos: como á un malvado ó un loco. (Rumores). (El Sr. Maura hace signos de extrañeza y pronuncia palabras que no oimos.)

Bueno será advertir que en la Cámara hay un coro de toses constante, tan nutrido é inoportuno que ahoga todas las frases y con especialidad las más importantes.

Es de esperar que mañana guarden cama muchos de los que hoy tosian, y de este modo dismisminuya el coro de los acatarrados.

—Digo malvado—añade el conde de Xiquena—porque lo sería si, en vez de perseguir un fin noble, viniese aquí á fomentar un escándalo, olvidando mis deberes de representante del país, ó loco, porque un hombre que realiza inconscientemente estos escándalos, y se enemista con sus amigos, y acusa á los ministros de su partido, no está en pleno uso de razón.

Esta es la consecuencia ineludible de las palabras de su señoría.

Concluyó declarando que no volverá á intervenir en este debate, como no sea aludido de tal modo que no pueda excusar su contestación: que seguirá siempre con el mismo entusiasmo y cariño que hasta aquí al Sr. Sagasta, cualquiera que sea el porvenir del partido liberal, pero que no se cree obligado á seguir esta misma conducta con el Sr. Maura.

Yo—dice—estaré con el Sr. Sagasta y con sus lugartenientes hasta que el señor Sagasta quiera, y siento que en la ocasión presente haya querido.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA se levanta á rectificar, rechazando con gran dignidad y elocuencia el cargo que le hizo el señor conde de Xiquena de que en todo caso el responsable del asunto que se discute sería algún portero de Gracia y Justicia.

Una de dos—dice,—ó lo que el señor conde de Xiquena afirma no descansa en ningún fundamento sólido, ó yo y los demás funcionarios de aquel ministerio estábamos dispuestos á prevaricar. Esto es lo que de sus palabras se desprende, y yo le llamo la atención sobre cargo tan grave, para que vea S. S., que tan dolido se muestra por lo que le dije, cómo S. S. no conserva en este asunto la neutralidad de espíritu suficiente para ser justo.

Su señoría tampoco ha podido convencerse de que yo no podía declarar lesiva la real orden, y esto es evidente.

Una real orden reconociendo un derecho definitivo á favor de un particular, podrá producir la canonización del ministro que la redactó, podrá también motivar su fusilamiento por traidor á la patria; todo menos otra real orden revocándola. Y esto era precisamente lo que S. S. exigía de mí.

Además, con esa real orden, no sólo no se cerraba ningún camino, sino que todos se dejan llanos y aun se indican.

Otra inexactitud de S. S., derivada de la anterior, es creer que yo no quiero que se revoquen las concesiones.

Está S. S. equivocado: ni en mis conversaciones privadas, ni en mis discursos del *Diario de Sesiones*, se podrá sacar motivo, siquiera sea tamaño como una lenteja—que decía Sancho,—para afirmar eso.

Sobre esas concesiones no he emitido opinión alguna ni próspera ni adversa, porque precisamente ese es mi deber.

Por último, insiste en que sin denuncia escrita de lo que el conde de Xiquena ha dicho en el Parlamento, no había base racional para un procedimiento, y terminó su discurso.

Se suspendió el debate y se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 25

Entramos hoy en la discusión con menos gente en la Cámara; pero con la concurrencia de siempre en las tribunas. El número de acatarrados es hoy igual que ayer y por ende el coro de toses sigue tan nutrido y constante.

Los ducados

El señor conde de XIQUENA para rectificar.

Invitado esta mañana por atento besa la mano del Sr. Juez del distrito de la Universidad para prestar declaración en el sumario que instruye con motivo de los hechos que son objeto de este debate, he acudido á cumplir mi deber de ciudadano, pero haciendo constar préviamente que este acto en nada afectaba á los en este sitio realizados, ni á la inmunidad parlamentaria.

El Sr. GARNICA comienza manifestando que cien veces estuviese en la subsecretaría de Gracia y Justicia otras tantas ajustaría su conducta á la que observó cuando intervino en el expediente de los ducados de Monteleón y Terranova.

Par encargo del Sr. Montero Ríos lee unas cuartillas en las que el presidente del Senado agradece las salvedades que el conde de Xiquena hizo de su persona, pero no rehuye responsabilidad alguna, y contesta en términos precisos y concretos á los cargos formulados en la interpelación.

Niega importancia á la respadura del papel sobre la que estaba colocado el *conforme* del Sr. Montero Ríos, toda vez que este señor reconoce la legitimidad de su firma en el expediente.

Estas son pequeñeces—dice—que nada valen, cosas que han pasado desapercibidas y de las que se pretende sacar partido.

Tres objeciones se han hecho á las concesiones de los ducados de Terranova y Monteleón: Primera, no está acreditado al parentesco de los concesionarios de los títulos con los anteriores poseedores; segunda, los títulos están caducados.

Empieza á tratar el primer punto, sentando la doctrina de que, á falta de descendientes directos, heredan los títulos los consanguíneos más próximos cualquiera que sea el grado en que se encuentren; «y en este concepto—dice—D.ª Rosário Pérez de Barrada tiene perfecto derecho al ducado de Monteleón.»

Cita las leyes 2.ª, título II, y primera, título IX, de la partida 2.ª, que establecen las reglas de la sucesión de los mayorazgos regulares, por la que se rige la de la corona y la de los títulos creados cuando estaban en vigor, y que determinan la preferencia de línea, grado, sexo y edad.

Se extiende en largas disquisiciones jurídicas para robustecer su tesis.

Cita como procedente la concesión del ducado de San Fernando de Quiroga.

El Sr. COS-GAYÓN: Pido la palabra para defender á un ausente.

El Sr. GARNICA: No necesita defensa quien no ha sido atacado.

El Sr. COS-GAYÓN defenderé al señor Romero Girón, que fué el ministro que firmó ese expediente.

El Sr. GARNICA. Aquí tengo también un precedente del Sr. Villaverde, el del marqués de Torre-Hermosa, que obtuvo el título.....

El Sr. FERNANDEZ VILLAVERDE: Por cesión que de él le hizo su hermano, sucesor directo, en virtud de escritura pública presentada en el Registro de la Propiedad.

El Sr. GARNICA: Es lo mismo, pues no hay más diferencia que la mayor ó menor proximidad de grado.

El Sr. VILLAVERDE: No se trata de grado, sino de línea.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden.

(Durante breves minutos se produce gran confusión. El Presidente intenta en vano poner orden. El Sr. Carvajal pronuncia frases ininteligibles).

El Sr. VILLAVERDE: Pido la palabra.

El Sr. GARNICA: El marquesado de Villafranca del Ebro, el de los Altares, y otros muchos títulos, se han heredado por parientes colaterales.

Concluye diciendo que la ley debe ser respetada por los grandes y los pequeños, y que en tal concepto la diputación de la grandeza debió ser la primera en respetar la ley de asociaciones, pues no tiene personalidad, á su juicio, fuera de los muros del palacio real.

El señor conde de XIQUENA rectifica nuevamente, manifestando que la carta del Sr. Montero Ríos, leída por el Sr. Garnica, confirmaba lo que ya había dicho él en sus anteriores discursos.

Insiste en sus anteriores argumentos, y añade que el legítimo heredero del duque de Terranova, que reside en Italia, le ha escrito que en el caso de que no se anule la concesión de aquel título, entablará la reclamación oportuna para hacer valer su mayor derecho.

Se extraña de que un magistrado del tribunal Supremo emita opiniones determinadas sobre un asunto que está en los tribunales.

Concluye manifestando que la diputación de la grandeza, con arreglo á su reglamento, aprobado por D. Alfonso XII, no necesita ajustarse á lo que prescribe la ley de reuniones para celebrar las sesiones que tenga por conveniente.

Rectifica brevemente el Sr. Garnica y se levanta la sesión á las siete.

La guerra actual

Comunican de Yokohama anunciando la llegada á aquella ciudad del diplomático norteamericano Mister Forster, cuya asistencia y consejo pidió el Gobierno chino para tratar la paz con el Japón.

Dicen también de Chefoo que el bombardeo de Teng-chow fu duró todo el sábado 19, y que los chinos manejaron bien su artillería, aunque no con la rapidez y precisión de los japoneses, cuyos proyectiles desmontaron ó hicieron inservibles muchas piezas enemigas.

Los chinos estaban también bastante escasos de municiones, por lo que, al ponerse el sol, quedaron mudos todos los fuertes de la plaza bombardeada y ésta á merced **de las tropas del Mikado.**

El bombardeo por la escuadra japonesa estuvo apoyado en tierra por unos 2.000 hombres que desembarcaron en la noche del viérnes y que sostuvieron durante todo el sábado con sus piezas de campaña un vivísimo cañoneo combinado con el de los buques.

Es ya oficial que los japoneses han desembarcado en Yung-ching-Bay otro cuerpo de ejército de 25.000 hombres con proporción más que sobrada de artillería y caballería.

En dicho punto se hallan ahora concentrados 50 barcos entre transportes y cruceros, esperándose, en consecuencia, un inmediato ataque contra Wei-Hai-Wei. El campamento chino se halla situado á unas 35 millas de Yunge-hing Bay que está unida á Wei-Hai-Wei por una magnífica carretera real. La segunda de aquellas poblaciones se halla prácticamente aislada, pues los fuertes de Teng-chof-fu dominan por la izquierda la citada carretera, mientras que la escuadra japonesa la domina por la derecha ó sea desde el mar. Es muy probable que los japoneses hayan ya establecido un fuerte cordón en la península de Wei-Hai-Wei. En la ciudad de este nombre hay una guarnición de 11.000 chinos, quienes tienen también anclados junto á los fuertes algunas embarcaciones de guerra.

***

Son tan contradictorias las noticias referentes á los sucesos que se están desarrollando en estos momentos en los alrededores de Wei-Hai-Wei, que creemos conveniente no decir nada sobre ellos hasta que lleguen á nuestro poder los partes telegráficos oficiales que no pueden tardar mucho en venir y que nos dirán la verdad, aunque no sea más que aproximada.

Nuestros vinos en Cette

Estación enotécnica de España en Cette

26 de Enero de 1895.

Sr. Director de EL ISLEÑO.

Boletin semanal

Durante el fluido Diciembre España ha enviado á Francia por las diferentes aduanas de la república 312,094 hectólitros de vinos ordinarios y 25,456 de licor, que suman en conjunto 337,550 hectólitros. De estos han ido al consumo francés 267,192 que, unidos á los 1.948,773 de los once pasados meses, suman 2.215,965 hect. valorados en 73.567.000 francos. En igual mes de 1893 nuestra exportación fué de 304,643 hect, lo que hace una diferencia en contra de Diciembre de 1893 de 32,907 hect. Nuestra exportación para todo el año 94 ha sido de 2.769,425 hect., de vinos debiendo advertir, como ya decimos anteriormente, que de estos han ido solamente al consumo 2.205,926 hect. Italia durante el citado mes de este año ha exportado 9.010 hect. contra 15.043 que envió en igual mes de 1893. Dicha nación ha exportado durante todo el año finido 80.218 hect.

En el mismo espacio de tiempo Argelia ha exportado á Francia 2.003,817 hect. de vinos, Portugal 1,854, Túnez 36.887 y otros paises (ordinarios y de licor) 237,659 hectólitros. La exportación del mes de Diciembre 94 ha sido de Argelia 298,552 hect. Portugal 80, Túnez 4,854 y otros paises 24,408 hect.

La exportación de nuestras frutas ha alcanzado en el mencionado Diciembre de 94 la cantidad de 11.527,900 kilógramos, que unidos á los 49.674,500 llegados los once primeros meses del año, suman 61.202, 400 kgrs., valorados en 16.417.000 francos. El mismo mes del 93 exportamos 12.533,212 kgrs. con lo cual resulta una diferencia á favor de Diciembre de 1893 de 1.005,312 kilógramos.

Durante el mes de Diciembre próximo pasado han llegado de nuestra nación 123 mil 780 kgrs. de aceite y se han librado al consumo 112.138 que unidos á los 2.570,900 de los once pasados meses, suman 2.683,038 kgrs. cuyo valor se estima en 2·281,000 francos. En igual tiempo ó sea de Enero á Diciembre, ambos inclusive, de 1893 el consumo fué de 5.641,243 kgrs. ó sean 2.958205 kilos en contra de 1894. En Diciembre de 1893, nosotros exportamos 317,843 kgrs de lo que resulta una diferencia en menos para el mes de Diciembre de este año de 194 mil 063 kgrs. La exportación durante todo el año 94 se ha elevado á 3.216,181 kilógramos. Italia el mes de Diciembre finido ha exportado á Francia 498,564 kgrs., contra 237,793 que envió en igual mes de 1893. En todo el año 1894 ha exportado dicha nación 4.870,293 kilógramos más que en 1893, pues el año que ha finido su exportación á Francia ha sido de 14.815,864 kilógramos.

En legumbres hemos exportado durante el duodécimo mes de este año 155,000 kilógramos que unidos á los 2.029,100 llegados los once pasados meses suman 2.184,000 kilógramos que se valoran en 882,000 francos contra 82,437 kgrs. que enviamos en 1893.

El valor total de la exportación española á Francia durante los doce meses del año 1894, siempre según las estadísticas francesas, es de 180 frcs. y la de esta nación á nuestro país se ha elevado, según su manera de calcular, á 113.023,000 frcs. resultando un beneficio á nuestro favor de 67.758 mil frcs.

Desde el 1.º al 31 de Diciembre, ambos inclusive, han venido por el puerto de Cette 72,404 hect. de vinos ordinarios y 14'275 de licor, habiendo pasado al consumo 74 mil 630 hect. Durante el finido año 1894 han venido por el puerto de Cette 492,369 hectólitros de vinos ordinarios y 57,065 de licor ó sean en conjunto 549,434 hectólitros.

Los mercados siguen sin variación para nuestros vinos.

Vinos españoles

NOMBRES	Grados	Precios por Hec.
Alicante 1.ª	14 á 15	26 á 28 Franc
» 2.ª	14	21 á 24 »
Aragón (Utiel)	14 á 15	25 á 26 »
Benicarló	13 á 14	21 á 25 »
Cataluña	11 á 13	17 á 20 »
Mallorca 1.ª y 2.ª	9 á 11	14 á 16 »
Priorato	13 á 15	26 á 30 »
Tarragona (Vendrell)	13 á 14	20 á 22 »
Valencia 1.ª	13 á 14	20 á 24 »
» 2.ª	12 á 13	17 á 20 »
Vinaróz	13 á 14	21 á 25 »
Moscatel (9 á 10º licor)	15	38 á 41 »
Mistelas (9 á 10º licor)	15	32 á 37 »
Vino blanco seco A.ᶜᵃ	13	26 »
Id id. de la Mancha	12	22 á 24 »
Id. id. de Cataluña	11	21 á 23 »

***

Productos varios:

Corchos los 1,000 superfino de 25 á 35 frs.; fino de 15 á 25 frs; ordinarios de 8 á 15 frcs.; azafrán español de 59 á 60 frs. kilo.; limones de Málaga 10 frs., la caja de 375; pasa de Málaga de 10 á 20 francos según calidad, la caja de 10 kilos; pasa de Denia de 48 á 50 francos; ciruelas claudias secas de 75 á 85 francos según clase los 100 kilos. Heces de vino 25 á 30 frcs.; tártaros en bruto de 65 á 70 frcs.; el grado de ácido que contienen de 1 á 1'15 francos: los blancos se pagan mejor; avellanas Tarragona de 75 á 80 frs., con cáscara de 42 á 44; almendras Mallorca de 95 á 97 frs. con cáscara 70 á 75 frcs.; cacahuetes de 31 á 32 frs.; alpiste de 22 á 27 frs.; lentejas de 22 á 26 frs.; ajos de 28 á 32 francos; habichuelas de 22 á 25 frs.; piñones de España de 100 á 105 frs.; anís Málaga de 75 á 85 frs.; Azúcares en entrepot blancos de 26 á 27 frs; rojos de 24 á 25; refinados de 39 á 40 frs.; francos de derechos de 100 á 102 frcs.; aceites de 120 á 125 frcs. según clase; pimiento molido dulce de 75 á 80 frcs.; regaliz de 26 á 28 frcs.; cebollas de 10 á 12 francos; peras de 35 á 40 frcs.; Patatas de 10 á 13 frcs.; manzanas del país de 15 á 25 frs.; higos secos de 34 á 35 frs.; uva á 90 frcs.; naranjas de Mallorca 32 á 38 frcs., el mil; granadas de 35 á 40 frs.; mandarinas de 35 á 45 frs.

Aguardientes; de 50 á 60 frcs. hect.; alcoholes: 3/6 buen gusto, de 78 á 80 francos, hect.; orujo de 63 á 65 frs.; cognac de 120 á 150 francos hectólitro.

Granos y forrajes: los 100 kilos. Heno de 8 á 9 francos; alfalfa 8 á 9 francos; avenas de 17 á 18 frs; salvados 10 á 12 frs; algarrobas de 10 á 10'50 francos; trigos de 20 á 21 frcs; pajas largas de 5 á 7 frcs.; cortas 5 frs.

El Director de la Estación,

ANTONIO BLAVIA.

Conflicto anglo-marroquí

Tanger 24.

Esta tarde se han propalado, procedentes de buen conducto, noticias graves de Fez. Parece que al fin resultó lo que se temía hace tiempo; es decir, que ha estallado el disgusto entre los representantes italiano é inglés y el Maghsen.

La historia del hecho es como sigue:

Viendo lo ineficaces que eran sus reclamaciones, llegaron hasta las amenazas queriendo izar la bandera del consulado; pero el pueblo se amotinó y tuvieron que desistir de su empeño. Entonces el gobierno sheriffiano suplicó al ministro inglés que se retirase de Fez puesto que la anunciada misión de cortesía había terminado.

M. Satow tomó á mal esta indicación y declaró que no se iría de Fez, renunciando al mismo tiempo á la *muna* que le mandaban diariamente.

Tal es el estado de cosas que viene á reproducir el conflicto pasado con la Gran Bretaña. Podrá conjurarse la tormenta, pero puede ser origen de complicaciones.

Estas noticias las comunico con toda clase de reservas, dada su gravedad, no obstante el autorizado conducto por donde han llegado á mí conocimiento.

La verdad es que todo el mundo esperaba algún conflicto en vista de la insistente permanencia en Fez de aquellos dos ministros, permanencia innecesaria *para los fines públicos.—Orive.*

El Banco Militar

El articulado de la proposición presentada en el Congreso referente á dicha institución, es el siguiente:

«Artículo 1.º El Banco Militar y de Comercio se denominará Banco Militar de España, y sus opesaciones serán inspeccionadas por un gobernador de real nombramiento.

Art. 2.º El Banco Militar de España queda obligado á facilitar préstamos á las clases militares de todas categorías y en todas sus situaciones y las clases pasivas de la Península y Ultramar, sin que el interés de dichos préstamos pueda exceder del 8 por 100 anual.

Cuando el Banco adquiera por subrogación créditos garantizados por haberes, pensiones ó sueldos retenidos, no podrá exigir del deudor mayor capital que el efectivo que hubiera abonado al acreedor cedente, ni tampoco otras condiciones en cuanto á plazos ó intereses que las establecidas por el mismo Banco para sus préstamos directos.

Art. 3.º Los documentos en que consten préstamos ó contratos celebrados por el Banco Militar de España con intervención del corredor de comercio, tendrán para todos los efectos legales, además de la fuerza de escritura pública que les concede el Código de esta materia, la de sentencia firme.

Art. 4.º El importe de la cantidad invertida en las operaciones á que se refiere el artículo anterior, podrá ser representada por obligaciones especiales amortizables que emitirá el Banco intervenidas por el Estado, y cuyo interés no excederá del señalado para los préstamos.

Art. 5.º Los préstamos á que se refiere el art. 2.º de esta ley serán reintegrados con los haberes, pensiones ó sueldos que disfruten los prestatarios, y para el reembolso de capital é intereses tendrá el Banco prioridad y preferencia sobre cualquier otra deuda de carácter personal.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no afectará al derecho de los acreedores que hubieren obtenido sentencia firme dictada por juez competente con arreglo al procedimiento establecido para cada caso y la retención se hubiese efectuado con anterioridad al préstamo acordado por el Banco.

Los jefes, cajeros, habilitados ó pagadores, cualquiera que sea su denominación, quedan obligados á facilitar las noticias ó antecedentes que el Banco Militar de España pidiese acerca de las retenciones, embargos ó acuerdos judiciales que afecten á los haberes pensiones ó sueldos de los solicitantes.»

Reformas judiciales

El señor ministro de Gracia y Justicia ha leído el jueves en el Senado el proyecto de reformas en el Código penal, en las leyes orgánicas y en las de Enjuiciamiento civil y criminal.

El extenso proyecto va precedido de un razonado preámbulo, en el cual se fija el alcance y objeto de aquél, al afirmarse que no se trata en suma más que de una modesta y parcial, pero utilísima reforma, y que todo el proyecto parece sustraído por la restricción de sus asuntos á grandes y fundamentales controversias, que dificultarían su pronta aprobación.

En el Código penal se limita la reforma á eliminar del libro II y colocar en su propia categoría de faltas, dentro del libro III, aquellas infracciones que por su entidad y el grado de malicia que denotan en sus autores, no son asuntos proporcionados con las solemnidades, vejámenes, demoras y dispendios de un juicio oral y público ante la Audiencia provincial, reforma que ya tiene sus precedentes en los proyectos del Código penal de 1882 y 1884, y que la considerable reducción del número de audiencias de lo criminal y de los juzgados de instrucción hace necesaria.

En la reforma de los juzgados municipales se ha atendido, en vista de este aumento de jurisdicción y de lo que la opinión venía desde hace tiempo reclamando, á rodear la justicia municipal de las garantías de neutralidad y de pericia que se consideran posibles, las cuales no son acaso todas las que recomendaría el deseo, á reserva de la mejora que las Cortes hagan en lo propuesto. Al efecto se organizan los juzgados municipales con un juez y dos adjuntos, los cuales han de reunir las condiciones que ya ha dicho repetidas veces.

En las leyes orgánicas se extiende la reforma á coartar el abuso de las recusaciones inmotivadas y se ordena con mayor rigor la intervención de los magistrados suplentes de los tribunales superiores, por haberse mermado las plantillas de estos.

Consecuencia de las aludidas innovaciones son en gran parte las que se proyectan en el enjuiciamiento criminal y civil, mas se acude también á simplificar la sustanciación de los recursos de casación, haciendo más expedito el trabajo del Tribunal Supremo.

Por último, se procura llegar á una información más completa acerca del ejercicio de la prerrogativa de indulto, en los procesos de pena capital, y se releva á los jueces de instrucción y á las Audiencias de trámites ociosos en aquellos casos en que resulte de la pesquisa sumaria que el hecho acaeció por causa fortuita, sin culpa imputable ni responsabilidad que deba ser aquilatada en juicio.

Noticias

Cuando se reuna en Londres la Cámara de los Comunes se tratará de inducir á las autoridades militares para que aumenten el depósito de cartuchos, puesto que contra los cuatro millones quinientos mil y cuatro millones ochocientos mil cartuchos que tienen respectivamente en reserva ó depósito Francia y Alemania, Inglaterra no tiene más que el de 90.000.

También tratará de probar algún diputado que tanto en Gibraltar como en Malta ha sido el depósito de municiones casi siempre escaso.

Dicen de Mantua (Francia) que el presidente de la Audiencia ha recibido una carta firmada por «el partido anarquista de Mantua» en la que se le amenaza en los siguientes términos:

«Tened seguro de que os espera la misma suerte que al procurador general de Milán.»

La carta lleva 19 manchones negros, que es el mismo número de los individuos del tribunal de Mantua.

La policía se ha puesto sobre la pista de los supuestos anarquistas.

El Nacional de Madrid insiste en la necesidad de ir adelante en la cuestión de los ducados, hasta sacar á luz todas sus consecuencias, depurando mediante minuciosa investigación todas las responsabilidades que existan, las cuales deben exigirse sin reparos ni contemplaciones.

El gran fisiólogo alemán Kart Vogt, acaba de vender su biblioteca al Gobierno de Alemania.

El sabio recibirá una renta de 12.000 francos y si su esposa le sucede tendrá una pensión de 4.000.

El delito mancha, y el peor de los delitos es el de la traición á la patria.

Así, pues, compréndese que un oficial del ejército francés, que lleve el mismo apellido que el degradado hace pocos días en París, haya solicitado del ministro de la Guerra y del Consejo de Estado la autorización para cambiar el apellido paterno Dreyfus por el materno Deslaurens, y figurar con él en lo sucesivo en el escalafón de aquel ejército.

Ese oficial, aunque se llame lo mismo que el traidor, no tiene con éste concomitancia alguna de parentesco.

Llámase Pablo Emilio Dreyfus, y, como su homónimo, es capitán de artillería, afecto al Estado Mayor francés.

La crisis política de la República Argentina ha quedado resuelta con la formación del siguiente ministerio:

Negocios Extranjeros, Alconte; Hacienda, Romero; Interior, Zorrilla; Justicia, Bermejo; Guerra, Balzec.

El presidente de la República francesa ha nombrado jefe de su cuarto militar, al general Fournier.

M. Faure se propone introducir en el servicio interior del Eliseo, importantes economías.

Un laborioso y modesto empleado de Hacienda, autor de celebrados trabajos, es ocupa hace algún tiempo en un estudio estadístico minucioso que demuestra el notable descenso que de año en año vienen sufriendo los ingresos por la venta de licencias de caza y uso de armas, proponiendo al mismo tiempo, no solo los medios de evitar aquel mal, sino también los necesarios para que los referidos ingresos aumenten de manera que lleguen á sextuplicar la suma que actualmente produce al Tesoro el citado impuesto.

Una de las modificaciones que contiene el proyecto, y esto es de verdadero interés para los cazadores, es la de rebajar en un 50 por 100 el impuesto de las licencias.

Mucho nos complacerá que tales cálculos se realicen en un todo.

De la provincia

Ibiza.—El dengue sigue enseñoreándose de estos vecinos y hasta causando estragos en ellos, pues además de los muchos casos serios que se han presentado, algunos de ellos han acabado con los pacientes.

Inca.—Ha sido nombrado maestro de la escuela pública de niños de esta villa don Jaime Más y Noguera.

Crónica Local

Como presumíamos el vapor *Isleño*, azotado por el temporal, no pudo ayer entrar en el puerto de Sóller y viró hacia el de Palma donde entró á las doce de la mañana.

Al amanecer de ayer salió para la costa, con objeto de vigilarla, el vaporcito *Salvador* de la compañía Arrendataria de Tabacos.

No creemos que haya sido amena la escursión.

Competentemente autorizado asegura *El Liberal Palmesano* que todo cuanto se ha publicado hasta ahora referente á las corridas que se proyectan dar en nuestro circo taurino durante la próxima temporada, carece de fundamento, pues la actual empresa no tiene más propósito que celebrar una sola corrida en el mes de Julio, para la cual tiene escriturados á los espadas Fernando Gómez, *Gallo*, y Antonio Fuentes, con toros de la acreditada ganadería de doña Celsa Fontfrede, viuda de Concha Sierra.

Nosotros sabemos que por un grupo de aficionados se proyecta dar otra corrida con *Guerra* y *Faico*, y toros de Benjumea; y al efecto han mediado ya cartas contestando á indicaciones hechas á uno de los matadores.

Veremos si cuaja.

Desde ayer circulan noticias de haberse cometido un crímen en Lluchmayor.

Se trata de un parricidio.

Razones fáciles de comprender, nos obligan hoy á ser reservados sobre el particular.

Para enterarles de un asunto que les interesa, la Alcaldía llama á los padres del soldado de Ultramar, Miguel Coll y Ferrer, llamados Juan y Margarita.

Por causa del temporal no ha llegado hoy el vapor-correo de Alicante.

En las oficinas de la *Isleña*, nos aseguran que hoy saldrá con la correspondencia de Barcelona, el vapor *Cataluña*.

Dice *El Católico* que á causa de la avería que ocurrió en la maquinaria de la *Algodonera Mallorquina*, han tenido que suspender el trabajo; de modo que resultan sin él más de cien trabajadoras; y sabe al mismo tiempo que tanto la Junta de Gobierno como los accionistas de dicha sociedad han acordado que con la mayor actividad se realicen las reparaciones que sean necesarias á fin de que á la mayor brevedad pueda funcionar dicha fabricación y cese la precaria situación de muchas familias.

Parece que se ha concedido la jubilación á D. Joaquín Errazquín, presidente de sala de la Audiencia de este Territorio.

Para día frío el día de ayer y noche tempestuosa la última. Se esplica perfectamente la densa nevada que nos vino del Norte acompañada de viento huracanado que ha reinado en dicho período en la isla toda.

Hasta en los términos de Inca y Manacor que al parecer debieran estar exceptuados de las contingencias atmosféricas del Norte se dejaron sentir las consecuencias del temporal, reinando igual frío intensísimo que en esta ciudad y la parte de la montaña.

Indudablemente el día de ayer ha sido el más crudo de los crudos de este invierno.

Y por lo visto lleva trazas de durar aún.

Por renuncia del registrador don Manuel Lete ha sido declarado franco el terreno que comprendía la mina *Esperanza* del término de Selva.

Ha fallecido en Barcelona, donde se hallaba de paso para estas islas, el capitán de Estado mayor D. Luis de Potestad y Chapman, hijo del ministro plenipotenciario de España en Constantinopla, señor marqués de Potestad-Fornari.

tes, hemos perfeccionado y ofrecemos al público bajo la garantía de nuestro nombre una Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao de clase especial (escogido por los agentes de nuestra casa en las célebres pesquerías de la Noruega) en combinación con los hipofosfitos de Cal, Sosa y Potasa. Preparada con todo esmero por procedimientos científicos, grata al paladar y de fácil digestión, la *Emulsión de Lanman y Kemp* es insuperable como remedio para toda Enfermedad Pulmonar ó de la Garganta y como Recuperativo en los casos de Convalecencia y Enflaquecimiento.

Exíjanse siempre nuestra firma y Marca Industrial (grabada en Acero, *no litografiada*) para evitar el engaño. 49

Lanman y Kemp, Nueva York.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

En la Diputación

Poco después de las doce estaba concurridísima la secretaría de la Diputación donde se habían reunido los convocados por el Presidente de la corporación provincial, con objeto de tratar de la fundación de la Asociación protectora de la infancia.

Veíanse allí los Sres. Provisor, General March, Carlier, los párrocos de Palma, vicarios de los establecimientos de beneficencia, directores de dichos establecimientos, diputados á cortes, senador Sr. Ripoll, la mayor parte de los diputados provinciales algunos mayores contribuyentes y la mayoría de los representantes de la prensa.

A todos recibió con su galantería habitual el Sr. Rosselló, conversando *en petit comité* la media hora de cortesía, que precedió á la apertura de la sesión en el salón de actos públicos.

Ocupó la presidencia el Sr. Rosselló, teniendo á su derecha al general March y á su izquierda al provisor Sr. Reig.

Los concurrentes tomaron asiento, sin distinguir clases ni condiciones; se restableció el silencio y usó de la palabra el señor Rosselló:

Señores: Recibí de la Diputación provincial el grato encargo de reuniros, con objeto de tratar de establecer una sociedad protectora de la infancia, satisfaciendo de este modo una necesidad harto sentida.

La Diputación provincial no puede atender, como quisiera, á los muchos padres que se acercan á pedir ayuda para la lactancia de sus hijos. La caridad oficial está sujeta á reglamentos de que no puede desligarse; y á atender esos desvalidos, que no es posible caigan bajo el amparo oficial, tiende el pensamiento de organizar en Palma una Sociedad protectora de la infancia.

No es nueva la idea del fundamento de estas Sociedades. Otras provincias nos han aventajado en este particular. Las Sociedades protectoras de la infancia cuidan de todo cuanto sea pertinente á la salud física y moral del niño; basta llegar, si importa, á defenderle ante los tribunales de Justicia, donde á veces es preciso acudir, ya que no todos los padres cumplen como debieran sus obligaciones.

Voy á leeros el primero artículo, la base de una Sociedad análoga á la que queremos implantar.

«Esta Asociación tiene por objeto la protección, como su título indica, á los niños de ambos sexos, desde su nacimiento hasta la edad de doce años, procurando conservar sus vidas, salvarles en el abandono, de la miseria, de los malos tratos y ejemplos de inmoralidad; auxiliarles en sus enfermedades, popularizando los ejemplos útiles de la higiene; inculcarles los principios religiosos de la moral cristiana, guiándoles por el camino de la virtud, y favorecerles en todo aquello que sea posible, á cuyos fines la Asociación consagra todos sus actos.»

La Diputación, que por exigencia de la Ley, tiene el deber de mirar con cariño y procurar sostener cuanto pueda contribuir al bien moral y material de sus administrados ha creido deber suyo tambien el tomar la iniciativa para lograr que pase de proyecto el asunto que nos reune; y ha comenzado por consignar, de sus fondos, una subvención anual de 1000 pesetas para la futura Sociedad que deberá principalmente aplicar sus desvelos á auxiliar la lactancia, el sostenimiento de los niños desvalidos, pero no abandonadas.

Y digo esto porque la Diputación no pretende, fomentando el establecimiento de la Sociedad protectora de Niñez, quitarse de encima la carga de los niños expósitos. La diputación atiende, en Palma, al sostenimiento de 542 niños que reciben socorros directos ó indirectos de los fondos provinciales; en Ibiza sostiene á 140 y otro número considerable en las inclusas de Menorca. Esta es una carga que considera honrosa la Diputación provincial y que con gusto sobrelleva. El apoyo que debe prestar la Sociedad protectora se dirije á los niños abandonados moralmente por sus padres.

Hay leyes que privan del trabajo á los niños y que prohiben que los volatineros se aprovechen de la infancia para explotarla, y esas leyes no se cumplen. Tenemos á cada paso niños sin educación, sin vestido, que se mueren de hambre, sino en el sentido material de la frase, depauperándose lentamente, verdaderos candidatos tuberculosos que dán un gran contingente á la mortalidad aterradora de nuestra ciudad.

No creais que queramos tan solo atender á la salud del cuerpo, queremos también satisfacer la vida moral.

Concluye el Sr. Rosselló haciendo un brillante elogio de las Sociedades protectoras de la infancia, agradeciendo el concurso de todos los reunidos, escitándoles á que expongan su parecer respecto del particular.

El señor Guasp (D. Miguel), en nombre del Ayuntamiento ofrece su concurso para la obra caritativa, objeto de la reunión.

El señor Reig: He venido aquí, señores, en representación del Excmo. Sr. Obispo. Huelga que haga manifestación alguna tanto personal, como por la representación que ostento.

Se trata de una obra de caridad, no ya de analogía con la Iglesia, sino que está dentro de la Iglesia misma; que cuenta no ya con la cooperación, sino con la acción decidida de todos los que al culto de Dios nos consagramos.

Si duda alguna pudiera caber respecto de la utilidad de la Asociación que proyectamos, yo soy testigo de mayor escepción en favor de la idea. Figura en las listas de las limosnas de nuestro Prelado un catálogo considerable de madres que no pueden lactar á sus hijos, por las mil contrariedades azarosas de la vida. Es urgente y grande la necesidad de organizar esa Sociedad protectora de la infancia. Basta para ello invocar los más elementales sentimientos de humanitarismo.

Y si se agrega á lo dicho la educación moral de la infancia, en la edad donde la desviación de la conciencia es tan fácil como irremediable después, ¿cómo no contar con el apoyo decidido y resuelto de la Iglesia y de sus ministros?

En nombre, pues, del Obispo, de los Párrocos cuyo sentimiento creo interpretar y de todo el clero ofrezco no ya nuestro apoyo, sino la acción decidida llevada, si importa, hasta el sacrificio. *(Muy bien)*

El señor Martinez ofrece la cooperación entusiasta del comercio, verdadero cable que une grandes ideales.

El general March, en representación del elemento militar, ofrece su cooperación más eficaz para que sea pronto un hecho el establecimiento de la Sociedad protectora de la infancia.

El señor Santandreu promete interesar al Ayuntamiento para que se asocie con gusto como lo hace él personalmente, á la asociación de que se trata.

El señor Alcover (D. José): He pedido la palabra, no para añadir una voz más á ese coro de bienandanzas, sino para proponer algo práctico, por parecerme que ha llegado el momento de que adelantemos un paso hacia la consecución de lo que es la aspiración común.

Pido que se nombre una comisión para entender en ello.

El señor Pons (D. Benito) en nombre de la prensa se asocia á las manifestaciones hechas por los reunidos en favor de la idea que se desarrollaba.

Los señores Ripoll, Gual de Torrella y *Carlier* hacen análoga manifestación.

El señor Rosselló dá las gracias á los reunidos por el apoyo prestado á la idea; indica que falta consultar el asunto con las Señoras, que deben llevar el peso de la Sociedad y, una vez aprobado por unanimidad el pensamiento de crear la sociedad protectora, se leen las siguientes bases sobre las cuales se ha de fundar la futura asociación, que también unánimemente se aprueban.

Las bases dicen así:

1.ª Se acuerda crear una sociedad protectora de la infancia, cuyo objeto será procurar por todos los medios posibles la conservación de la vida de los niños desde su nacimiento, libertándoles de los riesgos y peligros á que les expone su debilidad.

2.ª Para conseguir este fin deberán ponerse en práctica los medios siguientes:

Primero: Procurar lactancia á los niños hijos legítimos ó ilegítimos no abandonados, que por fallecimiento de sus madres, imposibilidad física de éstas ó extremada pobreza de su familia queden privados del necesario sustento y carezcan absolutamente de medios para procurárselo los que tengan obligación civil de verificarlo.

Segundo: Proteger á los niños de toda clase y condición contra el abandono, la miseria, los malos tratamientos y los ejemplos de inmoralidad.

Tercero: Fomentar la educación de la infancia por todos los medios que estén á su alcance.

Cuarto: Popularizar en las familias los preceptos más útiles de la higiene y de la moral de los niños en armonía con los preceptos religiosos, preparando para el porvenir generaciones sanas de cuerpo y espíritu.

Se retira la mesa, para nombrar la comisión organizadora y vuelve al salón á los pocos momentos leyendo los nombres siguientes:

Presidentes honorarios: Sres. Obispo de la Diócesis, Capitán General, Gobernador Civil de la provincia.

Vocales: Sres. Deán del Cabildo Catedral, Provisor Eclesiástico, Curas párrocos de la capital, D. Pedro Ripoll, D. Manuel Guasp, D. José Socías (vice.presidente de la Comisión Provincial), Sr. Alcalde de Palma, señor Síndico del Ayuntamiento, Sr. director de la Inclusa, Decano de la prensa, Sr. Ribas de Pina, D. Manuel Villalonga.

El señor Rosselló reitera las más expresivas gracias á los reunidos, esperando que sea fecunda la labor que se comienza.

La sesión se levanta en medio del mayor entusiasmo.

Sección Oficial

ALCALDIA DE PALMA

Los padres del soldado de Ultramar Miguel Coll Ferrer llamados Juan y Margarita se servirán presentarse en esta Alcaldía, Negociado de Quintas, para enterarles de un asunto que les interesa.

Lo que se anuncia en los periódicos de esta localidad para conocimiento de los espresados padres.

Palma 29 de Enero de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

Santa Martina vírgen y mártir, san Lesmes abad y el beato Sebastian Valfré.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 30

En San Juan, concluyen cuarenta horas en sufragio del alma de una difunta; exposición á las seis media; á las diez y media misa mayor. Al anochecer, conclusión del Tríduo con sermón por el P. José Auba, Te-Deum y la reserva.

En San Jaime, por la noche, se hará el ejercicio de la Agonía del Redentor.

Corte de María

A la Vírgen de la Consolación, en el Socorro.

Sección Comercial

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

Por interrupción de la línea telefónica no hemos podido tomar hoy la nota de observaciones que acostumbramos publicar.

ULTIMAS COTIZACIONES

	VALORES LOCALES	DINERO
Palma	Crédito Balear	95'
	Cambio Mallorquín	50'
	Fomento Agrícola	62'
	Ferro-Carriles de Mall.	53'
	Alumbrado por Gas	115'
	Salinas de Ibiza	
	La General Mallorquina	70'
	Bonos Municipales	30'
	La Isleña Marítima	51'
	Banco de Sóller	
	VALORES PÚBLICOS	
Madrid	4 p.% int. perpétuo	72'35
	4 p.% amortizable	81'90
	Cubas (86)	110'20
	Banco de España	384'
	Tabacos	180'
	Libras	28'20
	Francos	12'
Barcelona	4 p.% interior	72'32
	4 p.% exterior	81'88
	4 p.% amort.	
	Cubas (86)	110'06
	Coloniales	
	Norte de España	23'50
	Francia	23'60
	Madrid	72'40
	París	73'50
	Renta francesa	102'37
	Lóndres	

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Varias noticias.

Madrid 28 á las 8'30 n.

Reina gran agitación política en Bolivia.

También han ocurrido desórdenes en Bogotá.

Se ha incendiado, en Barcelona, una fábrica de juguetes, sin que ocurrieran desgracias.

La sesión del Senado no ha revestido interés.

Sobre los trigos.

Madrid 28 á las 8'35 n.

Los conservadores califican de ineficaz la fórmula para la solución triguera.

Dicen que beneficia únicamente á los acaparadores, quienes iuterín se redacta la ley hacen grandes acopios de granos.

Muchos trigueros juzgan también insuficiente la fórmula.

Los pergaminos.

Madrid 28 á las 8'40 n.

En el Congreso ha continuado la discusión sobre los ducados, con escaso interés.

El Sr. Capdepón interviene en el debate defendiendo la concesión del ducado de Terranova.

Dice que esta se ha ajustado á los trámites legales y enaltece á los empleados que en ella intervinieron.

Aun más trigos.

Madrid 28 á las 8'45 m.

Los Sres. Canalejas y Puigcerver asistieron á la sesión de la comisión triguera, en el Congreso.

La mayoría de la comisión ha aceptado la fórmula del Gobierno.

El Sr. Lagunilla, conforme se creía, no ha estado conforme con ella.

Exije que ascienda á 3'50 pesetas el recargo sobre los trigos, y que desaparezca la limitación de la duración de la fórmula.

Mañana se redactará el dictámen de la comisión, y el voto particular del Sr. Lagunilla.

Nombramiento.—La embajada.

Madrid 28 á las 8'50 n.

Ha sido nombrado canónigo de Ibiza D. Mariano Miralles.

El juéves será recibida por la Reina la embajada marroquí.

El embajador ha destinado 10.000 pesetas á repartir entre los establecimientos de beneficencia.

Horrores del hambre.

Madrid 28 á las 8'55 n.

En las minas de la Unión, de Múrcia, dos jornaleros, hermanos, fueron despedidos por falta de trabajo.

Insistieron cerca de la administración y fueron nuevamente rechazados.

Desesperados y hambrientos se presentaron en la administración y mataron á un hermano del Administrador.

Los delincuentes han sido presos.

Sesión borrascosa.—Inocente.—Temporal.

Madrid 29 á la 1'45 m.

En la Cámara francesa ha tenido lugar una sesión borrascosísima.

Ha resultado inocente el sujeto detenido en Cuenca como presunto autor del robo de Sevilla.

Se ha reproducido el temporal de nuevo en el Norte.

Enfado comentado.

Madrid 29 á las 2 m.

Se dice que el Sr. Maura está muy disgustado porque en el Congreso confirmó el Sr. Capdepón las afirmaciones hechas en las anteriores sesiones por el conde de Xiquena, respecto de los ducados.

La noticia se ha explotado mucho por los aficionados á comentarios.

Resistencias.

Madrid 29 á las 3'45 m.

Ha conferenciado el Puigcerver con los directores de la compañía de ferro-carriles, al objeto de gestionar una rebaja en el transporte de trigos, aproximadamente de tres céntimos por fanega castellana y kilómetro.

El Estado indemnizará la diferencia.

La empresa del Norte ha manifestado claramente su resistencia á arreglos de ninguna clase.

Proseguirán las conferencias á pesar de esta negativa.

CENTRO FARMACÉUTICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. accionistas á la general ordinaria que se celebrará el dia 10 de Febrero próximo á las once de la mañana.

Para asistir á dicha Junta deberán los Sres. accionistas depositar sus acciones en la Secretaría con 24 horas de anticipación á la señalada para la celebración de la misma.

Palma 24 de Enero de 1895.—P. A. de la J. de G. el Secretario José L. Aguiló.

Teatro Principal

Compañía cómico-dramática

Función para hoy

La comedia en tres actos

LA CHARRA

Y el juguete cómico en un acto

EL SON QUE TOCAN

A las siete y media.

Establecimiento MONTANER.-Sindicato 2 á 10

BARATURA VERDAD--LIQUIDACION DE TEMPORADA

EN GÉNEROS PARA SEÑORA Y CABALLERO

ARTÍCULOS PARA SEÑORA

Franelas algodón	á 3 rles. cana
Pañetes para vestido	á 5 ptas. corte
Lanas apañadas para vestido	á 8 rles. cana
Pañetes lisos pura lana	á 12 » »
Pañetes dibujo pelo mohair	á 14 » »
Paños para capas	á 15 » »
Chaquetas y confecciones de paño	á 4 ptas. una
Gerseys	á 2 » »
Boas pluma	á 5 » »
Refajos de punto pura lana	á 5 » »

Pasamanerías novedad con rebaja del 50 al 75 por ciento de su valor.
Notables y verdaderas rebajas en todos los Artículos de esta Sección.

ARTÍCULOS PARA CABALLERO

Cortes de trajes paten lana	á 5	ptas. corte.
Cortes de trajes gerga azul ó negra	á 7	» »
Cortes de patalón paten lana	á 2	» »
Tricots negros de 12 á 14 reales palmo	á 1	pta. palmo
Ricos estambres negros y azules	á 5	» »
Camisetas algodon	á 2 1[4	» una
Camisetas rusas	á 7	» »
Camisetas de lana	á 13	» »
Calcetines	á 1	» par
Macferlanes confeccionados	á 28	» uno
Capas madrileñas	á 20	» »
Capotes para caza	á 12	» »

PARA NIÑO.—Trajes de punto lana confeccionados á 4 pesetas uno.

JAIME PIZÁ Y C.IA

VICTORIA, 14

FRENTE LA CUESTA DE STO. DOMINGO

DEPOSITO DE AZÚCARES, CAFES Y CACAOS

SIN COMPETENCIA DE PRECIOS

CAFÉS	AZUCARES	CACAOS
CARACOLILLO	MASCABADOS y CENTRIFUGADOS procedentes de Puerto-Rico y REFINADOS en todas sus clases de la Azucarera «Larios» de Málaga.	CARACAS
HACIENDA		GUAYAQUIL
(Varias clases)		CUBEÑO
PUEBLO		

Siendo esta casa representante de los señores Juan Pizá Más de San Juan de Puerto-Rico, de Pizá Hermanos de Ponce y de la Sociedad Azucarera «Larios» de Málaga, puede ofrecer los productos con ventajas garantizando su legitimidad. 10—6 71

DR KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &.
PASTILLAS FOSFATADAS DR KLEIN

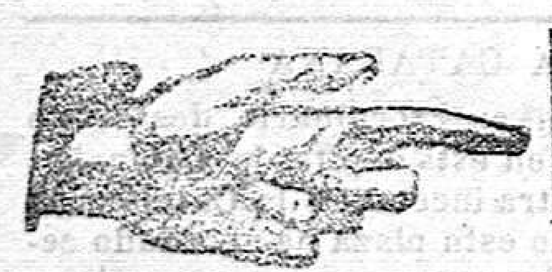
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.
GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN
Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

Venta: D. Juan Valenzuela:—Autor DR. KLEIN Escudillers 82, Barcelona.



PERFUMERÍA Y GUANTERÍA DEL TEATRO

Constitución 112 (al lado del Café de Oriente)

GUANTES DE 3 BOTONES A 7'50 REALES PAR

Otros guantes clase extra de la fábrica que surte las mejores guanterías de Madrid á precios económicos. Perfumería extranjera y del país á precios limitados.— Polvos **Java** falsificados á 5 rs.—Idem verdaderos á 6 rs.

Especialidad en tinturas para el cabello.

PARAGUAS de todas clases y precios y los elegantes para señora

FIN DE SIGLO

No comprar ninguna clase de los antedichos géneros sin visitar antes la

PERFUMERÍA Y GUANTERÍA DEL TEATRO

seguros que en ella encontrarán gran baratura y bondad en los generos.

EN la carpintería de **JUAN CRESPÍ** Conquistador, 26, se estiran mapas de todos tamaños, á precios convencionales.

En el mismo establecimiento, se estiran también oleografías, cromos y cualesquiera impresos, cuidando de colocar los marcos ó medias cañas

Se admiten encargos en las librerías de los Sres. Amengual y Muntaner y Viuda é Hijos de Pedro J. Gelabert. 17

BALNEARIO BALEAR

Calle y Plaza de San Francisco números 19 y 1

Establecimiento de baños higiénicos y medicinales, baños de vapor, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público durante todo el dia.

Baño de limpieza	1'00 Ptas	Con agua de mar	1'50 Ptas
Abono de diez baños	9'00 »	» » » »	13'50 »
Medio abono de cinco baños	4'50 »	» » » »	6'75 »

Los abonos sirven durante todo el año y para todos los servicios de igual precio en la tarifa.

COLECCION DE FABULAS ESCOGIDAS

DE LOS AUTORES

D. Tomas de Iriarte y D. Felix María Samaniego

Extraidas de las ediciones más correctas y adicionadas con varias poesías de difícil lectura para el uso de las escuelas primarias, aumentada con nuevas producciones de los primeros ingenios del Parnaso español.—OCTAVA EDICION, aumentada con algunas poesías de afamados autores. Constan de un tomito encuadernado en carton, de 190 páginas.—**Precio DOS reales** ejemplar.—Rebajas considerables en las compras al por mayor.

Esta colección de fábulas, como libro de lectura en las escuelas de instrucción primaria, se recomienda por sí sola: como cuestión de economía para los padres, es el mas barato de cuantos se usan en las escuelas: como libro moral y de verdadera enseñanza, no es dable escoger ninguno más útil y provechoso á la tierna infancia.— Edición esmerada.—Se vende en la Imprenta y Librería de la **Viuda é Hijos de Pedro José Gelabert.** 27





CRUSELLAS HÑO Y C.IA
HABANA

Agente general: J. Armenteras.—Barcelona

POESÍAS DE CAMILO POU

Un tomo de 525 páginas, en cuarto,
A 1 PESETA
En las principales librerías.

Anuncio interesante

A Doña Mariquita Bueno Cardiel se le hace saber que su hermano Babil Bueno Cardiel ha muerto en Madrid. Domicilio calle de Urgel número 71 piso 2.º puerta 1.ª, interesado Macario Bueno Cardiel en Barcelona. 8—4 78

COBRADOR con buenas referencias. Hay uno que desea encontrar algunas casas. — Informarán en esta Imprenta. 1 89

Se alquila en la calle del general Barceló la casa número 9 que reune todas las condiciones necesarias para una numerosa familia, tiene coladuría, jardín, baño y demás comodidades. Para informes Caballería, 6 principal. 5—5 74

PARA alquilar. Un segundo piso en la calle del Carmen, núm. 24, con todas las comodidades apetecibles.—Informes, en el Principal. 46

OBJETOS PARA DIBUJO

sumamente económicos para principiantes, lapiz, carboncillo, estompa, escuadras, carbones, reglas, planos y cuadradillos, lapiceros, compases, gomas, difuminos, vitelas, papel ingre, cruces movibles, tablas para estender el papel y cuanto se necesita para dicha clase. 12

LIBRERIA DE VIUDA E HIJOS DE P. J. GELABERT

ESCOGIDOS
DE HIGADOS FRESCOS — DE LOS MAS GRANDES
Y RICOS

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN & KEMP

HA OBTENIDO LA APROBACION DE EMINENTES DOCTORES QUE LE DAN LA PREFERENCIA Y LO RECETAN SIEMPRE EN LAS ENFERMEDADES PULMONARES, ESCROFULA, ETC. POR CONSIDERARLO EL ACEITE MAS PURO Y RICO EN PODER CURATIVO QUE SE OFRECE AL PUBLICO

Depósito general en España, para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Palma Imprenta de Viuda é hijos de P. J. Gelabert